



Para su publicación inmediata: 11/01/2017 GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA LA TRIGÉSIMOQUINTA PROPUESTA DE LA SITUACIÓN DEL ESTADO 2017: RESTAURACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO ESTATAL A TRAVÉS DE UNA REFORMA ÉTICA INTEGRAL

El gobernador Andrew M. Cuomo anunció hoy una propuesta de 10 puntos para promover reformas sólidas de ética y buen gobierno que permitan restablecer la confianza de la sociedad en los representantes electos de Nueva York. El paquete integral de reformas incluye lo siguiente:

- Promover una enmienda constitucional que limite el ingreso de fuentes externas y permita una asamblea legislativa de tiempo completo;
- Favorecer una enmienda constitucional que imponga límites de mandatos a los funcionarios electos;
- Exigir a los miembros de la Asamblea Legislativa que obtengan una opinión consultiva antes de percibir un ingreso de fuentes externas al sector;
- Promover la legislación para cerrar la “laguna legal referente a las LLC”;
- Introducir el Financiamiento Público y promulgar una cantidad adicional de reformas al financiamiento de campañas;
- Someter a los funcionarios electos al cumplimiento de los requisitos de declaración financiera
- Promover una Mayor Transparencia a través de Reformas Integrales a la Ley Estatal de Libre Acceso a la Información
- Ampliar la autoridad del Inspector General del Estado para las organizaciones sin fines de lucro pertenecientes a la SUNY y CUNY;
- Incorporar nuevos Inspectores Generales para la Autoridad Portuaria (Port Authority) y el Departamento de Educación del Estado; y
- Garantizar una mayor supervisión del proceso de contrataciones del estado.

“El gobierno estatal debe esforzarse para restablecer la confianza de los ciudadanos porque, como servidores públicos, nos ganamos la confianza del pueblo que servimos. Lamentablemente, en Albany, ha habido una serie de faltas a esa confianza”, **manifestó el gobernador Cuomo.** “Debemos tomar medidas para demostrarle a la gente de este estado que aprendimos la lección, y que, cuando alguien hace algo incorrecto, son castigados con todo el rigor de la ley. Hemos realizado una labor histórica a nivel estatal, el gobierno está trabajando más que nunca, pero imaginemos lo que podríamos hacer si tuviéramos toda la confianza de la gente. Si la tuviéramos, nada sería imposible, y no voy a parar hasta que así sea”.

Desde que asumió su mandato, el gobernador Cuomo ha luchado ferozmente para lograr una reforma ética integral, comenzando con la Ley de Reforma de Integridad

Pública de 2011, que aumentó la transparencia y la rendición de cuentas del gobierno estatal. Este esfuerzo constante dio sus frutos con el acuerdo histórico del Gobernador con la Asamblea Legislativa del Estado para promover aún más reformas vitales con respecto a los procesos electorales, el cabildeo y el cumplimiento de la legislación, incluida la ley inédita en la nación que frena el poder de los gastos independientes y pone fin a la coordinación en campañas políticas causadas por el caso de la Corte Suprema de 2010 *Ciudadanos Unidos contra la Comisión de Elecciones Federales*.

Este año, el Gobernador trabajará para aprovechar aún más estos antecedentes a través de un paquete integral de reforma ética que aborde una serie de cuestiones fundamentales que permitieron la conducta indebida para perdurar en el gobierno del Estado de Nueva York. Dichas reformas comprenden lo siguiente:

Promover una Enmienda Constitucional que Limite el Ingreso de Fuentes Externas

La estructura de trabajo de tiempo parcial de la Asamblea Legislativa permite que profesionales con diversas formaciones y experiencias puedan estar al servicio de la ciudadanía. Sin embargo, se han planteado problemas acerca de los posibles conflictos de intereses que posiblemente provengan de los ingresos que adquieran los legisladores en otro empleo. Para lograr el equilibrio justo entre la función pública y los emprendimientos privados, el Gobernador propone que se someta a votación una enmienda constitucional que limite los ingresos de fuentes externas de los legisladores al 15 por ciento de su salario base. Este límite del 15 por ciento es el mismo que impone nuestro gobierno federal al ingreso de fuentes externas de los legisladores federales.

Favorecer una Enmienda Constitucional que Imponga Límites de Mandatos a los Funcionarios Electos

Los actuales límites a la duración de los mandatos exigen que los miembros de la Asamblea Legislativa busquen su reelección cada dos años, pero no hay límites en la cantidad de mandatos que pretenden. El gobernador Cuomo propone una enmienda constitucional para crear mandatos legislativos de cuatro años de duración para los miembros del Senado y la Asamblea. La enmienda constitucional propuesta también impondrá una duración máxima del mandato de ocho años para los miembros nuevos y también dictará límites de mandatos a los funcionarios de todo el estado.

Exigir a los Miembros de la Asamblea Legislativa que Obtengan una Opinión Consultiva antes de Percibir un Ingreso de Fuentes Externas

Actualmente, los legisladores pueden obtener ingresos de emprendimientos privados sin que se les exija ningún análisis o autorización con respecto a posibles conflictos de interés con las obligaciones de funcionario público. Por el contrario, el área ejecutiva está obligada a presentar solicitudes de autorización para análisis de verificación de conflictos a fin de prevenir problemas éticos. Ya que los legisladores no necesitan obtener una opinión de ingresos de fuentes externas de parte de la comisión de ética legislativa, y esta no tiene la obligación de emitir ese tipo de opinión, es probable que los legisladores reciban orientación escasa o nula acerca de los conflictos inherentes.

Es así que el Gobernador propone una ley que exigirá a todos los legisladores a obtener asesoría de parte de la comisión de ética legislativa antes de percibir ingresos de fuentes externas. Para dar más apoyo a sus deliberaciones y debates acerca de los ingresos de fuentes externas y los conflictos de interés, así como para reforzar la confianza de la sociedad en el proceso, se designará a un delegado de la Administración de Tribunales para que integre la comisión. Al examinar, caso por caso, las compensaciones provenientes de actividades ajenas a la función pública del estado,

esta medida ayudaría a orientar a nuestros representantes electos, prevenir conflictos de interés y aumentar la confianza de la sociedad en sus funcionarios electos.

Eliminar la Laguna Legal Referente a las LLC

Para garantizar elecciones abiertas, libres y justas que no sean acaparadas por los intereses públicos de los adinerados, la ley estatal limita las sumas que tanto las corporaciones como los individuos pueden donar directamente a candidatos estatales. Sin embargo, por una peculiaridad en la manera en que se interpreta la ley electoral vigente, las corporaciones e individuos acaudalados pueden usar empresas de responsabilidad limitada (LLC, por sus siglas en inglés) para eludir los límites de donación para campañas en Nueva York. La laguna legal relacionada con las LLC en la ley de financiamiento de campañas electorales ha permitido que intereses particulares sorteen los límites de contribuciones y los requisitos de divulgación. El Gobernador propone eliminar la brecha legal relacionada con las LLC para que todos los funcionarios electos creen condiciones igualitarias; así, los neoyorquinos ricos y pobres harán escuchar sus voces en el proceso político.

Someter a los Funcionarios Electos al Cumplimiento de los Requisitos de Declaración Financiera

Los funcionarios estatales electos no son los únicos que enfrentan conflictos de interés, ya sea posibles o reales. Tanto los funcionarios locales electos como los representantes de las municipalidades son propensos a tales problemas y se los debería someter a los mismos requisitos de declaración financiera que sus homólogos estatales.

Por lo tanto, el Gobernador propone que todo funcionario local electo que perciba un salario público de más de \$50.000 al año, así como todo el personal del ejecutivo de los condados, los administradores de los condados y todos los presidentes de las Juntas de Supervisores de los condados, presente las mismas declaraciones de situación financiera que los empleados estatales entregan a la Comisión Conjunta sobre Ética Pública o un formulario similar que sea aprobado por el estado. Esto significa que los empleados municipales brindarán la misma información en sus declaraciones de situación financiera que el personal estatal, incluyendo los ingresos de sus parejas o cónyuges. En este sentido, habría mucha más transparencia para garantizar a la sociedad que aquellas personas elegidas para desempeñar una función pública cumplan con sus obligaciones.

Introducir el Financiamiento Público y Promulgar una Serie de Reformas Adicionales al Financiamiento de Campañas

Todos los días, los neoyorquinos comunes luchan para hacer oír sus voces en nuestro sistema político. Sin importar el tipo de problema, los candidatos son motivados para que se enfoquen en los contribuyentes de enormes donaciones, dejando de lado a los pequeños contribuyentes. La única forma para resolver definitivamente este problema es mediante la introducción de un sistema de financiamiento público para las campañas políticas que coincida con las donaciones pequeñas. Esto es justamente lo que propone el gobernador Cuomo: introducir un sistema de financiamiento público voluntario que haga coincidir las pequeñas donaciones con los fondos públicos. Solo así todos los neoyorquinos, no solo unos cuantos elegidos, obtendrán el poder para hacer oír su voz.

La ley de Nueva York también sigue permitiendo que individuos y corporaciones hagan contribuciones ilimitadas a cuentas “de administración” de los partidos. Estas cuentas están diseñadas para financiar las actividades partidarias no relacionadas con sus campañas, pero también representa otro mecanismo para que los grandes donadores

afecten las campañas políticas. Asimismo, Nueva York todavía permite que un intermediario de campaña, conocido como “agrupador” (“bundler”) otorgue grandes grupos de contribuciones individuales sin divulgar su identidad. El gobernador Cuomo propone arreglar ambos problemas, estableciendo un límite de \$25.000 a las contribuciones a cuentas de administración y haciendo obligatoria la divulgación de las identidades de los agrupadores.

Promover una Mayor Transparencia a través de Reformas Integrales a la Ley Estatal de Libre Acceso a la Información

La Ley de Libre Acceso a la Información de Nueva York (FOIL, por sus siglas en inglés) rige el derecho del público al acceso a registros gubernamentales y proporciona a los ciudadanos transparencia en el funcionamiento del gobierno estatal. El gobernador Cuomo propone una reforma integral de la FOIL para mejorar la transparencia y promover la apertura del gobierno estatal, incluyendo la obligación de divulgar de forma diligente de ciertos registros.

Pero la transparencia no puede estar solamente limitada al Ejecutivo; se debe aplicar el mismo estándar a todos por igual. Asimismo, el Gobernador propone que la FOIL aplique del mismo modo a la Asamblea Legislativa. Además, el Gobernador propone que la FOIL y la Ley de Reuniones y Registros Abiertos del estado apliquen tanto a la Comisión Conjunta de Ética Pública (JCOPE, por sus siglas en inglés) como a la Comisión de Ética Legislativa para garantizar aún más la transparencia y la asignación de responsabilidades y para aumentar la confianza del público en todos los aspectos del gobierno estatal.

Ampliar la Autoridad del Inspector General del Estado de Nueva York

El Inspector General del Estado de Nueva York está a cargo de garantizar que el gobierno estatal, sus empleados y todos los que se asocien con el estado cumplan las normas de integridad y rendición de cuentas más exigentes. Para este propósito, hace poco hubo informes de abusos financieros en, y dentro de, la Universidad Estatal de Nueva York (SUNY, por sus siglas en inglés), la Universidad de la Ciudad de Nueva York (CUNY, por sus siglas en inglés) y sus organizaciones sin fines de lucro afiliadas.

Aunque el Inspector General Estatal investiga estos abusos dentro de SUNY y CUNY, esta autoridad legal no se extiende actualmente a las entidades sin fines de lucro afiliadas que trabajan en colaboración con las universidades. Por lo tanto, el Gobernador propone aumentar la jurisdicción del Inspector General para incorporar la supervisión de estas entidades. El Inspector General estaría autorizado a investigar las denuncias de corrupción, fraude, actividad criminal, conflicto de interés o abuso dentro de cada universidad y sus afiliados, y a derivar posibles hallazgos penales dentro de estas entidades para su procesamiento.

Asimismo, el Gobernador propone ampliar el alcance de la autoridad del Inspector General para incluir todas las contrataciones relacionadas con el estado y la implementación y aplicación de las políticas de control financiero en SUNY y CUNY. Esto permitiría que el Inspector General vigile las políticas de todas las organizaciones sin fines de lucro afiliadas y las fundaciones de cada universidad.

Incorporar Nuevos Inspectores Generales para la Autoridad Portuaria y el Departamento de Educación del Estado

El Gobernador Cuomo propone una ley que incorpore un Inspector General de la Autoridad Portuaria de Nueva York que sea responsable de investigar y enjuiciar cualquier conducta indebida relacionada con la Autoridad Portuaria de Nueva York. Cada comisionado o empleado de nivel gerencial de Nueva York deberá informar

acerca de actos de corrupción, fraude, actividad delictiva, conflictos de interés o abuso, de parte de cualquier persona relacionada con su puesto en la Autoridad al Inspector General de la Autoridad Portuaria de Nueva York.

El Gobernador también propone incorporar un nuevo Inspector General independiente que vigile e investigue las denuncias de corrupción, fraude, actividad delictiva, conflictos de interés o abuso de parte de cualquier persona dentro del Departamento de Educación del Estado (SED, por sus siglas en inglés). A diferencia de otras agencias estatales, SED no está actualmente bajo la supervisión ningún organismo de investigación. El Inspector General de SED sería designado por mutuo acuerdo entre el Senado y la Asamblea.

Los respectivos Inspectores Generales también tendrían el poder de derivar los posibles hallazgos delictivos dentro de estas entidades para su procesamiento.

Promulgar Reformas al Proceso de Contrataciones

A pesar de que hay protecciones legales vigentes, los conflictos de interés y el comportamiento ilícito posiblemente pongan en peligro la imparcialidad y objetividad del actual proceso de contrataciones. El riesgo se agrava aún más por la cantidad significativa de dólares gastados por las agencias públicas estatales y locales, que supera las decenas de miles de millones de dólares al año.

Por lo tanto, el Gobernador propone la creación del puesto de Director Ejecutivo de Contrataciones que vigile la integridad y uniformidad de las prácticas de contrataciones en todo el estado y que garantice que el personal de contrataciones estatales esté preparado y asignado a llevar a cabo contrataciones eficaces y éticas. Para alcanzar este objetivo, el Director Ejecutivo de Contrataciones impulsará un análisis integral de las prácticas vigentes de contratación en todas las entidades estatales y afiliados correspondientes a fin de establecer mejores prácticas e implementar políticas y procedimientos uniformes. Estos procesos serán eficientes, enfocados en el resultado y diseñados con garantías adecuadas, así los fondos públicos se gastan con integridad extrema. Finalmente, el Director Ejecutivo de Contrataciones dirigirá el desarrollo de oportunidades adicionales a nivel estatal de intercambio de conocimiento y capacitación en contrataciones y coordinará, junto con el Inspector General Estatal, la integridad del proceso.

También es esencial evitar que los licitantes de contratos estatales influyan de forma inadecuada el proceso de contratación. Para este fin, el Gobernador propone nuevas medidas que prohíban a los individuos, organizaciones o entidades comerciales que presenten ofertas, cotizaciones o respuestas a ofertas de contratos estatales realizar contribuciones de campaña a ningún funcionario dentro del gobierno que adjudique el contrato mientras la decisión está pendiente, y hasta después de seis meses después de la adjudicación del contrato.

Por último, según la práctica vigente, la Oficina de Contralor Estatal, la Oficina del Fiscal General y la Oficina de Servicios Generales efectúan análisis y auditorías o procesan pagos de proveedores por contrato y/o beneficiarios que poseen varios proyectos con el estado. Sin embargo, carecen de un solo sistema que rastree los pagos y las auditorías de estas entidades y no coordinan sus esfuerzos en estas áreas de forma regular. Esto deberá cambiar y para alcanzar esta meta, el Gobernador propone una ley que instruya a estas entidades, junto con la Oficina de Tecnologías de la Información y el Director Ejecutivo de Contrataciones, a que colaboren en un estudio y hagan recomendaciones con respecto a las iniciativas que permitan al público dar un mayor seguimiento a las auditorías y contratos estatales.

###

Noticias adicionales en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418